Hospital Local Cartagena	**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	CODIGO: FTO-CON-ECO-21 VERSION: 3 Fecha: 10/06/2014

2120202008859 70

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCION APOYO LOGISTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJISMO MODIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS VISIBLES, FÍSICAS Y ANÍMICAS DE LOS ESPACIOS DE LOS CENTROS DE SALUD.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS. D.T.C.H
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 84.500.000) INCLUIDO IVA.**

RAZONES DE CONVENINCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E-H.L.C.I es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 44 unidades de Atención dispersas en todo el territorio Distrital, en la zona continental, las islas, área urbana y rural.

Debido a que muchos de los árboles plantados en los centros de salud son de gran tamaño, poseen ramajes de gran extensión, raíces de crecimiento lateral, se encuentran muy cercanos a las infraestructuras de los centros y las viviendas de los vecinos, se encuentran inclinados, estos pueden generar las siguientes acciones de riesgos.

- Alteración de la infraestructura ocasionados por las raíces y de las ramas, tales como levantamiento de los pisos, agrietamiento de las paredes, daños de los tejados por desprendimientos de ramas, represamientos de aguas lluvias por acumulación de hojas en los tejados.
- Afectaciones a los predios vecinos ya sea por las raíces, ramas o por desprendimientos de hojas.
- Riesgos de accidentes locativos al personal trabajador y usuarios de los centros de salud.

Estas actividades se realizarán cumpliendo con los requisitos necesarios establecido por las autoridades ambientales competentes de la ciudad de Cartagena el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA) y Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), y cumplir así con el debido proceso de las autorizaciones de la entidad. Encargada para esta labor. La entidad fiel a su misión requiere realizar mantenimiento paisajístico de las especies arbóreas de acuerdo con la Normatividad ambiental vigente, por lo tanto, requiere contratar ese servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere la contratación para el mantenimiento paisajístico (poda, tala, extracción de raíz, construcción y adecuación de jardines) con las especificaciones técnicas establecidas en el presente

estudio, las cuales serán suministradas por un tercero Idóneo, con capacidad técnica.

Para el cumplimiento de la misión institucional, se requiere contratar el servicio de TALA Y PODA DE ARBOLES, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI., a fin de realizar mantenimiento paisajístico de las especies arbóreas de acuerdo con la Normatividad ambiental vigente, por lo tanto, requiere contratar ese servicio.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decret ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen un categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomí administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III d RÉGIMEN JURIDICO, articulo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación la normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. S embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. La Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatu general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13versa: "la entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto Gener de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con s régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, s rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatu general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deber realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación el Acuerdo N° 154 del 27 de Agosto de 201 artículos 29 y 40, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse d un proceso de los mencionados en el artículo 40 numeral 11 del mencionado documento, el cual señala: Cuando s trate de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, servicios técnicos, servicio operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médicos asistenciales, servicios de laboratorio clínic farmacia, servicios de Imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general". Así deberá ceñirse por el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena d Indias adoptado mediante resolución 0264 de 2019, en especial por el artículo 19 que establece el procedimiento pa la Contratación Directa. En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad d Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 20

	de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.
MODALIDAD DE SELECCION	Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 154 del 27 de agosto de 2014 en su artículo 40, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACION DIRECTA y corresponder a un CONTRATO DE SUMINISTRO consagrado en el artículo 30 del mencionado Acuerdo.

Teniendo en cuenta y tomando como referencia los servicios prestados en el 2023 para poda y tala, se hace necesario la internación de aproximadamente 71 árboles, los cuales, se describen en la siguiente tabla los servicios a prestar para la ejecución de las actividades.

SERVICIO DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTO DE TALA Y PODA DE ARBOLES, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE JARDINES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI.

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD
1	PODA DRÁSTICA	UNIT
2	PODA DE FORMACION	UNIT
3	EXTRACCION DE RAÍCES	UNIT
4	TALA DE ARBOLES	UNIT
5	ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA EL CONTROL DE CRECIMIENTO DE RAÍCES INVASORA, (PROFUNDIDAD ENTRE 1 A 2 METROS)	UNIT
6	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES DE ÁREAS ADYACENTES A LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FÍSICAS DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES DE ÁREAS ADYACENTES A LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FÍSICAS	UNIT

La intervención de los árboles que se encuentran en los interiores y zonas adyacentes a los centros asistenciales de la ESE HLCI, se deben realizar ajustados al decreto único reglamentario 1076 del 2015 y previa autorización de la autoridad ambiental competente.

NOTA: Garantizar y asumir dentro de su propuesta, costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines, necesario para entrega e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por é ofertados y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario; en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I., no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

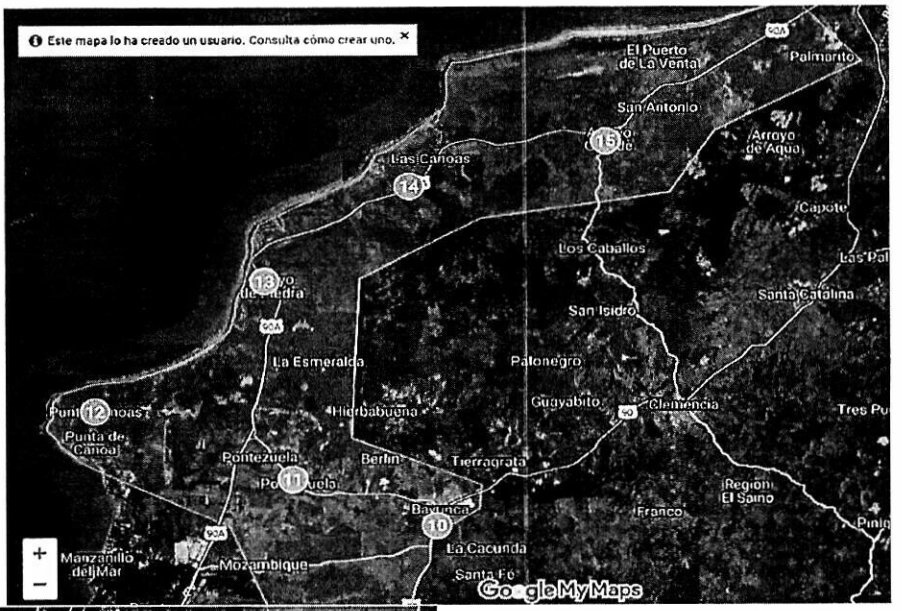
E.S.E H.L.C. y que indique el supervisor.

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED_POZON	
1. Hospital Pozón 1c	
[redacted]	
[redacted]	
4. Puesto de Salud Fredonia 1a	
5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a	
6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a	
7. Centro de Salud Líbano 1a	
8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a	
9. Puesto de Salud Boston 1a	
[redacted]	
11. Centro de salud Pontezuela 1a	
12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a	
13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a	
14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a	
15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a	

HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR	Consulta Externa

PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO	Consulta Externa





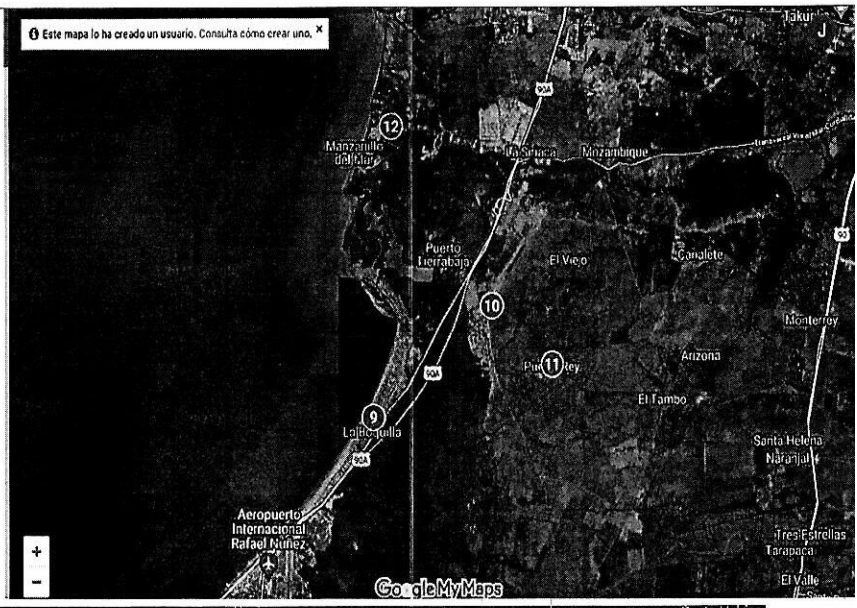
SUBRED CANAPOTE	
1.	ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2.	HOSPITAL CANAPOTE 1c
3.	Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a

4. Puesto de Salud San Francisco 1a
5. Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6. Puesto de Salud Fátima 1a

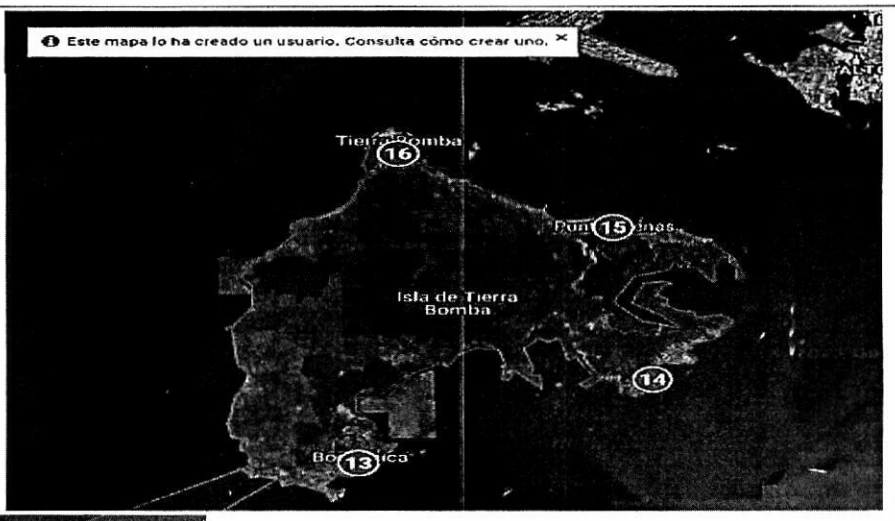
[redacted]

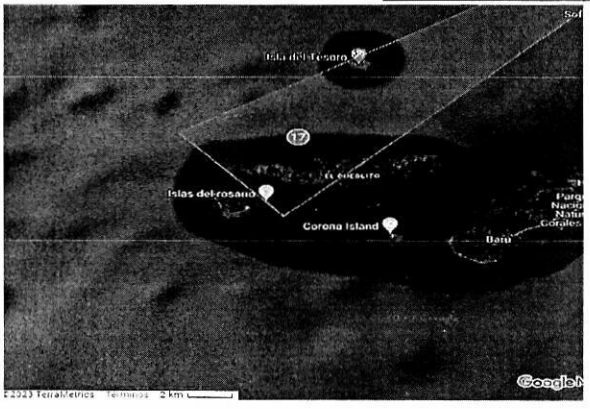
10. Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11. Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12. Puesto de Salud Manzanillo 1a
13. Centro de Salud Bocachica 1b
14. Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15. Puesto de Salud Punta Arena 1a
16. Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17. Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

HOSPITAL		Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD		Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR		Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD CORREGIMIENTO		Consulta Externa


Este mapa lo ha creado un usuario. Consulta cómo crear uno.
Manzanillo del Mar
La Carnica
Mozambique
Puerto Lerrabaja
El Viejo
Conalete
Monterrey
Arizona
El Tambo
Santa Helena
Naranjal
Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez
Tres Estrellas
Tarapaca
El Valle
Google My Maps

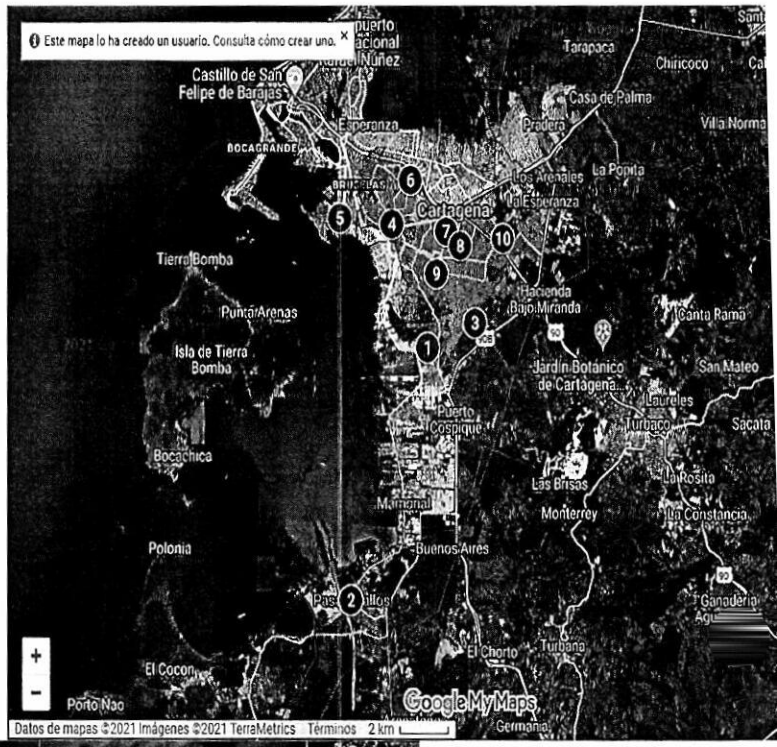

Este mapa lo ha creado un usuario. Consulta cómo crear uno.
Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez
AMADOR
Centro Comercial La Serrezuela
Castillo de San Felipe de Barajas
Convento de Santa Cruz de la Popa
Mercadode Ba
MANGA
BOCAGRANDE
EL LAGUITO
Esperanza
Calman
Terminal de Transportes de Cartagena
Los Arenales
BRUSELAS
LOS EJECUTIVOS
ALTO BOSQUE
Cartagena
SANTA MÓNICA
VISTA HERMOSA
VILLA CORELCA
Pradera
Casa de Palma
Tarapaca
Baldin
La Popita
La Esperanza
Google My Maps
Datos de mapas ©2021 Imagenes ©2021 , CNES / Airbus, Landsat / Copernicus, Maxar Technologies, U.S. Geological Survey Términos 1 km
Combinaciones de teclas

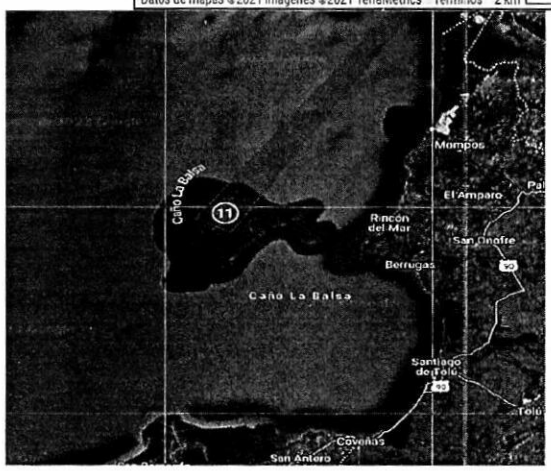




SUBRED ARROZ BARATO
1. Hospital de Arroz Barato 1c
3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a
8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a
15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

HOSPITAL		*Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico*
CENTROS DE SALUD		*Consulta Externa, Urgencias*
PUESTOS DE SALUD		*Consulta Externa*
PUESTOS DE SALUD ***ZONA INSULAR***		*Consulta Externa*
PUESTOS DE SALUD ***CORREGIMIENTO***		*Consulta Externa*





Directorio de las Unidades de Servicios de Salud

NOMBRE	TIPO ZONA	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO					
				LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	URBANA	Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54	Pie de la Popa	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL CANAPOTE	URBANA	CARRERA 14 No. 62-3	Barrio Canapote	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	URBANA	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B	Nuevo Bosque	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	URBANA	calle 25 No. 66-75	Blas de Lezo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	URBANA	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	Barrio La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL ARROZ BARATO	URBANA	Kra.30 7-22	Arroz Barato	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BOQUILLA	URBANA	La Boquilla	La Boquilla	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA	URBANA	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	Olaya Herrera	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BAYUNCA	RURAL	Calle San Antonio	Bayunca	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	horas
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	RURAL	Corregimiento Punta Canoa		8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD PASACABALLO	RURAL	Calle 18 No. 08-10	Pasacaballo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL POZON	URBANA	BARRIO POZON	Calle Principal Primera de Mayo Antiguo Campo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cll.31 33-111	La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
PUESTO DE SALUD FATIMA	URBANA	CENTRO GETSEMANI CLL LARGA CASA FATIMA	Barrio Centro	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	URBANA	CRA 53 N 30 D -06	ESCALLON VILLA	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD LAS REINAS	URBANA	Calle Principal	Las Reinas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD FREDONIA	URBANA	Calle 36 # 79-29	Fredonia	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	URBANA	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	Olaya Herrera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS	URBANA	MZ. 63-115	Chiquinquirá	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD LIBANO	URBANA	Sec. Once de Noviembre	Olaya Herrera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	4 horas
PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANA	Calle Aurora	San Pedro y Libertad	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD SOCORRO	URBANA	Plan 134	El Socorro	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD TERNERA	URBANA	Calle Real No. 32 32-33	Ternera	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD BOSQUE	URBANA	Av. Pedro Vélez No. 20-05	Bosque	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
CENTRO DE SALUD BOCACHICA	RURAL	Cara. 2 a SN-82	Corregimiento de Bocachica	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	RURAL	CRA.2 A SN-31	Corregimiento de Caño del Oro.	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00	07 a 16
PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	RURAL	Corregimiento de islas del r.	Corregimiento de islas del Rosario	00 a 00	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00
PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE.	RURAL	Cara 25 Calle 26 #54	Corregimiento Arroyo Grande	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	

PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	RURAL	SN-68	Corregimiento de Arroyo Piedra	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	RURAL	Corregimiento Arroyo de las Canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	RURAL	Corregimiento de punta a.	Corregimiento de Punta Arena	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	RURAL	Corregimiento	Corregimiento Tierra Bomba	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	RURAL	Corregimiento Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	RURAL	El Islote San Bernardo	El Islote San Bernardo	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD MANZANILLO	RURAL	TR 52 A -5	Corregimiento de Manzanillo	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	URBANA	Clle.69 14-100	Daniel Lemaitre	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD BOSTON	URBANA	Calle 1a.de las Flores	Boston	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I	URBANA	San Francisco	San Francisco	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	
PUESTO DE SALUD PUERTO REY	RURAL	Corregimiento Puerto Rey	Puerto Rey	4 horas	4 horas	4 horas	4 horas	8 horas	4 horas
PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	URBANA	MZ L LOTE 1 DNAL 34 C TRV 71 Y 72 B	Nuevo Porvenir	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	4 horas
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	RURAL	Corregimiento de Tierra Baja	Tierra Baja	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00
PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA	URBANA	SECTOR SAN BERNARDO MZ E LOTE 22	Nelson Mandela	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 12
CENTRO DE SALUD BICENTENARIO	URBANA	VIA NACIONAL M 80	Ciudad Bicentenario	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 11
CENTRO DE SALUD POZON	URBANA	Transversal 56 Manzana 54 Lote 5	El Pozón	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 11
PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE	RURAL	Zona Insular Isla Fuerte	Isla Fuerte						

Nota: La realización de estas actividades debe incluir el retiro, disposición final de material vegetal, resultado de tratamiento silvicultural, el personal que realiza dichas actividades debe estar capacitado, contar con elementos de protección personal (arnés, eslingas, mosquetones, línea de vida, casco con barbuquejo, gafas, entre otros) y herramientas técnicas adecuadas.

IES Y/O
S DEL
TA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar mantenimiento paisajístico (poda, tala, extracción de raíz) en los centros asistenciales.
3. Construir una estructura de concreto en forma de anillo perimetral de 1 a 2 metros de profundidad, al árbol de centro de salud que lo requiera, para el control de crecimiento de raíces invasora que afecten las instalaciones
4. El contratista deberá asumir todos los costos, materiales, equipos herramientas para la correcta ejecución de servicio contratado

5. Entregar informe de ejecución de los trabajos del centro intervenido, con su respectivo anexo fotográfico de antes y después de los trabajos realizados.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

7. El contratista deberá asegurar que los servicios serán prestados con vehículo o medio de transporte acuático en el evento que se requiera en los centros de la zona insular, esto bajo su responsabilidad y herramientas necesarias y exigidas por los protocolos y normatividad vigente, con personal altamente calificado para da soluciones eficaces y eficientes.

8. El contratista debe contar con una oficina física en la ciudad de Cartagena, con el fin de garantizar la prestación correcta de los servicios.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Se hace indispensable que la empresa que pretenda contratar con la ESE HLCI debe tener implementado un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual armonizará con el sistema que se está implementando en la entidad y, que es parte indispensable del programa de SST que la entidad tiene en marcha.

2. Dar cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes con referencia a la seguridad e higiene.

3. El personal debe estar debidamente carnetizados e identificados: como mínimo: nombre completo, cargo ocupación y/o oficio, No. De documento de identidad, grupo sanguíneo.

4. Uniformado y elementos de protección personal de conformidad a la función y/o actividad que presta

5. Certificados que aplique de conformidad a la actividad a realizar.

6. Dar cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes con referencia a la seguridad e higiene.

7. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

8. El sitio donde se esté ejecutando las actividades de mantenimiento y/o obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por el gestor ambiental, se exigirá la certificación correspondiente de disposición final por los entes correspondientes.

OBLIGACIONES AMBIENTAL

1. Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001 En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades.

2. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 sección 9, ARTICULO 2.2.1.1.9.3.

3. EL CONTRATISTA debe suministrar certificación de disposición final de los residuos generados en las actividades

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con e servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Deberá incluir dentro de sus compromisos las solicitudes de tala con sus respectivos soportes previos en caso de que se requiera, ante la autoridad Ambiental competente.

La entidad debe asumir los gastos económicos que se generen las solicitudes de tala con sus respectivos soportes previos en caso de que se requiera, ante la autoridad ambiental competente.

CODIGOS UNSPSC

PRODUCTO	códigos
Servicio de poda de arboles	70 11 15 03

Plantas y árboles ornamentales	70 11 15 02
Servicio traslado de arboles	10 11 15 06

CODIGOS CONTABLES

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	NOMBRE CTA MAYOR	CTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR
5111	GENERALES	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento
7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento
7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24010101	Bienes y Servicios

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION

El Presupuesto Oficial asignado para la presente contratación, es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 84.500.000) INCLUIDO IVA.**

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos d perfeccionamiento y ejecución, en ningún caso excederá a 31 diciembre de 2024.

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJISMO MODIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS VISIBLES, FÍSICAS Y ANÍMICAS DE LOS ESPACIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E H.L.C. I
VIGENCIA 2024.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJISM MODIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS VISIBLES, FÍSICAS Y ANÍMICAS DE LOS ESPACIOS DE LOS CENTRO DE SALUD.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 d

2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio de poda y tala de árboles y mejoramiento del paisajismo modificando las características visibles, físicas y anímicas de los espacios de los centros de salud ESE HLCI.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

PRODUCTO	códigos
Servicio de poda de arboles	70 11 15 03
Plantas y árboles ornamentales	70 11 15 02
Servicio traslado de arboles	10 11 15 06

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según el Acuerdo N° 154 de 2014 que adopta el nuevo manual de contratación de bienes y servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

De acuerdo a los preceptos mencionados, específicamente al artículo 40 numeral 11 del Acuerdo 154 de 2014, el Gerente o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa la prestación de servicios, servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médico asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, imagenología, patología servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio de poda y tala de árboles y mejoramiento del paisajismo modificando las características visibles, físicas y anímicas de los espacios de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión, Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) anual acumulado a diciembre de 2023 fue de 9,28%, el precio de dólar a 13 de agosto del 2024 es de $4.043,50 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1 Costos históricos años 2021-2022-2023

Cuadro 2

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO	TIEMPO DE DURACION
124-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALA DE ÁRBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADYACENTE AL CENTRO DE SALUD DE SAN FRANCISCO DE LA ESE HLCI	$ 7,475,000	24/11/2021	15 DIAS
	SUBTOTAL-2021	**$ 7,475,000**		
069-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA, TALA, EXTRACCIÓN DE ARBOLES Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADYACENTE DE ALGUNOS CENTRO DE SALUD DE LA ESE H.L.C.I	$ 22,623,803	7/07/2022	2 MESES
Adicion 069-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA, TALA, EXTRACCIÓN DE ARBOLES Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADYACENTE DE ALGUNOS CENTRO DE SALUD DE LA ESE H.L.C.I	$ 11,000,000	07/09/222	2 MESES
	TOTAL -2022	**33,623,803**		
058-23	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI.	$ 100,000,000	14/04/2023	8 MESES
	TOTAL -2023	**100,000,000**		

Del histórico de contratos de servicio de tala y poda árboles para el mantenimiento del área adyacente en los centros d salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS correspondientes al año 2021- 2022 , tenemos que en l vigencia 2021 (un) 1 contrato celebrado por **$ 7.475.000** de 15 días de duración , en el año 2022 se celebró 1 contrato de duració de 2 meses por valor de **$ 22.623.803** y (un) adicional de duración de 2 meses por valor de **$ 11.000.000** para un total de **33.623.803** ,en el año 2023 se celebró 1 contrato de duración de 8 meses por valor de **$ 100.000.000** Valores históricos referent para este proceso de contratación vigencia 2024.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con su equipo de trabajo y la Dirección de Apoyo Logístico realizo e estudio de los costos para el proceso de contratación de los servicios de poda y tala de árboles y mejoramiento de paisajismo modificando las características visibles, físicas y anímicas de los espacios de los centros de salud ESE HLCI, se procedió para este estudio de mercado solicitar a través de nuestro directorio de proveedores y por correos institucionales cotizaciones a proveedores que cumplen con este objeto, de los cuales se recibieron (2) dos cotizaciones con las que realizó este análisis de precios de mercado y se anexan a este estudio las evidencias de las solicitudes y cotizaciones correspondientes .

3.2.1 Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisi numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compr Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proces de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Po ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramienta estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.2.2 Valor promedio: Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Par calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado po el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afecta significativamente el cálculo de la misma.

Es importante resaltar que el valor promedio, representa una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que lo proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

Relacionamos a continuación el análisis de precios de mercado, de acuerdo a las cotizaciones recibidas para el proceso d contratación de los servicios de poda y tala de árboles y mejoramiento del paisajismo modificando las característica visibles, físicas y anímicas de los espacios de los centros de salud ESE HLCI. Encontrando los siguientes resultados:

3.2.3 COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES

Cuadro 3

COMPARATIVO ANALISIS PRECIOS DE MERCADO SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES, PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI.							
ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	FUNDACION SEMBRANDO Y COSECHANDO EL FUTURO NIT: 900.876.365-7		COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA NIT: 900.237.765-9		PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO PROMEDIO
1	PODA DRÁSTICA	UNIT	1,700,000	2,023,000	1,500,000	1,785,000	1,904,000
2	PODA DE FORMACION	UNIT	1,500,000	1,785,000	1,400,000	1,666,000	1,725,500
3	EXTRACCION DE RAÍCES	UNIT	1,400,000	1,666,000	1,450,000	1,725,500	1,695,750
4	TALA DE ARBOLES	UNIT	2,500,000	2,975,000	1,800,000	2,142,000	2,558,500
5	ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA EL CONTROL DE CRECIMIENTO DE RAÍCES INVASORA, (PROFUNDIDAD ENTRE 1 A 2 METROS)	UNIT	10,000,000	11,900,000	8,000,000	9,520,000	10,710,000
6	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES DE ÁREAS ADYACENTES A LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FÍSICAS DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES DE ÁREAS ADYACENTES A LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FÍSICAS	UNIT	7,500,000	8,925,000	6,000,000	7,140,000	8,032,500

Se procedió con este comparativo en primer lugar a detallar en este cuadro 3, los conceptos o servicios a realizar, la cantidad, los precios unitarios incluido IVA de cada cotizante según el mercado, posteriormente se calculó el promedio de los precios unitario incluido IVA de cada uno de los ítems aquí relacionados y que son referentes al momento de ofertar este servicio en la vigencia, además este proceso de contratación se realizara bajo la **modalidad de bolsa de servicio o monto agotable.**

3.2.4 MODALIDAD A USAR PARA ESTE SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES

Habiendo realizado el análisis de precios unitarios, los comparativos de estos precios y sus respectivos promedios explicados anteriormente y para tener en cuenta al ofertar, la entidad ha determinado contratar de acuerdo al presupuesto estimado para la vigencia la suma de **$ 84.500.000** a través de la **modalidad de bolsa de servicio o monto agotable**.

3.2.4.1 Justificación de bolsa de productos o monto agotable:

De acuerdo a la necesidad y especificaciones técnicas explicadas por el área de mantenimiento de la entidad, respecto a la tala poda y extracción de raíces de árboles que afectan los distinto centros y puestos de salud. Hemos observado que se presentar situaciones que son totalmente imprevistas y en algunos casos inevitables para poder establecer de forma precisa la cantidad de árboles y raíces a intervenir.

Por tal motivo y para poder tener una mayor efectividad de los procesos se ve la necesidad del manejo de estos servicios po **bolsa de productos o monto agotable** para tener mayor flexibilidad y oportunidad dentro del proceso de servicio de la tala, poda y extracción de raíces de árboles y así tener mayor impacto en disminuir la indisponibilidad prolongada del servicio, fuera de servicio a la espera de adelantar procesos administrativos.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

4. Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($84.500.000) INCLUIDO IVA** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a los servicios de poda y tala de árboles y mejoramiento del paisajismo modificando las características visibles, físicas y anímicas de los espacios de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 84.500.000) INCLUIDO IVA.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

DOCUMENTOS A REQUERIR

DOCUMENTOS JURIDICOS:

- Carta de Presentación.
- Oferta técnica y Económica.
- Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
- Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Lega de esta y/o la persona natural
- Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional)
- Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Resolución de la DIAN para facturar
- Copia del RUT
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.
- Especificaciones técnicas.
- Formato único de vinculación

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar un mínimo una (1) certificacion que acredite su experiencia en poda tala de arboles

CERTIFICACIONES TÉCNICAS:

- Personal que cuente con cursos en altura.

	• Que cuenta con los equipos y materiales necesarios para la ejecución.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así: ESTAMPILLA AÑOS DORADOS: 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004. ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000. ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006. ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. IVA. OTROS TRIBUTOS INDUSTRIA Y COMERCIO: Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.
	Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Riesgos Previsibles: Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Demora en la legalización del contrato b) Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista. c) Fallas de calidad en los servicios prestados por parte del contratista. d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero. f) Cambios normativos o de legislación tributaria. g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

ANÁLISIS DE RIESGOS	Riesgos Imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.
GARANTÍAS	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. B) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más. C) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:** Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más. D) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Su monto será igual al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más. La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI. Igualmente, la facturación realizada será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios. En el evento en que el término de ejecución del contrato llegue hasta el mes de diciembre de 2024, el contratista podrá presentar solo por este mes cuenta de cobro anticipada y parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en ningún caso excederá a 31 diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I .
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Director Técnico asignado a la dirección de apoyo logístico, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S)	**LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** Director Técnico Dirección Apoyo Logístico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ COMPONENTE TECNICO	**HUGOBERTO FLOREZ RANGEL** **Profesional Administrativo** Mantenimiento ESE HLCI
PROYECTÓ Componente Jurídico	**KETTY MENDEZ GUERRA** **P.E Área Contratación** E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ Componente Financiero	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** Profesional Administrativo Suministrado por Soluciones Efectivas.